



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

## MEMORIA 2010

### 2.2 Relaciones con Eurojust

Eurojust como unidad europea dedicada a la coordinación y mejora de la cooperación judicial en la Unión Europea mantiene un ritmo de actividad notoriamente creciente y sus intervenciones son cada vez más numerosas en relación con todo tipo de investigaciones transnacionales. Un año más se debe destacar que España sigue siendo uno de los países más requeridos tanto en lo relativo a informaciones relativas a la tramitación de comisiones rogatorias como para la convocatoria de reuniones de coordinación, por ello este año la estructura de la Oficina de Eurojust se reforzó con el nombramiento de don Pedro Pérez Enciso, Fiscal de la Fiscalía Antidroga, como experto nacional en esa unidad.

En la fecha en que se redacta esta Memoria no se ha finalizado ni publicado aún el informe anual de Eurojust correspondiente al año 2009 por lo que no se dispone de estadísticas que puedan dar cuenta de su actividad. Se limita por tanto este apartado a dar cuenta exclusivamente de las actuaciones de Eurojust relacionadas directamente con la Fiscalía General del Estado.

La relación de la Oficina nacional de Eurojust con la Fiscalía es especialmente estrecha, en primer lugar por las atribuciones y competencias que corresponde a los fiscales en su actividad diaria, tanto en las diligencias de investigación como en la supervisión de los procedimientos judiciales lo que conlleva la numerosa participación de fiscales en las reuniones de coordinación convocadas generalmente en la sede de este órgano en La Haya y, en segundo lugar, por la atribución de competencias que en materia de cooperación internacional realizan las Instrucciones 2/2003 y 2/2007 que encomiendan funciones específicas en relación con las actuaciones de Eurojust a los miembros de la Red de Fiscales de Cooperación Internacional. Por último, la actividad de Eurojust se relaciona especialmente con la Fiscalía General del Estado, donde se reciben directamente la mayoría de las Recomendaciones dirigidas por el Colegio o el Miembro Nacional de Eurojust a las autoridades españolas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 16/2006, por la que se regula el Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la UE.

Este año la actividad de la Fiscalía en relación con Eurojust viene marcada muy especialmente por la necesidad de implementación de la Decisión de 16 de diciembre de 2008 por la que se refuerza Eurojust y se modifica la Decisión de 2002, publicada en el DOUE el 4 de junio de 2009. Esta Decisión contiene previsiones que obligarán al legislador español a adoptar modificaciones imprescindibles en la vigente ley 16/2006, además de afectar a otras normas del ordenamiento jurídico.

Resumiendo las modificaciones podemos decir que la nueva decisión de Eurojust trata de ampliar y reforzar, pero también de homogeneizar, los poderes de los miembros nacionales de forma que las nuevas competencias o atribuciones se enumeran específicamente en el artículo 9 de la nueva Decisión y deben ser idénticas para todos los Miembros Nacionales.

Junto al fortalecimiento de las competencias, la nueva Decisión trata de garantizar la eficacia de la actuación de Eurojust a través de un mejor planteamiento de las relaciones, la intercomunicación y el traslado de información entre la institución y sus miembros nacionales con las autoridades

CORREO ELECTRÓNICO

internacional.fge@fiscal.es

c/ Ortega y Gasset, 57  
28071-MADRID



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

### UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

nacionales competentes. Esto se hace a través de dos novedades: por un lado, se crea un sistema de coordinación nacional (SCNE/ENCS) que facilita la conexión entre el miembro nacional y las autoridades competentes, a través del nombramiento de corresponsales nacionales que deben organizarse en oficina nacional junto a otros actores de la cooperación judicial internacional; a la vez se dispone la formación de una Célula de Coordinación de Emergencias (CCE) con la finalidad de dar solución a las cuestiones urgentes. Por otro, se diseña un sistema mejorado de transmisión de información fijando obligaciones claras y delimitadas a las autoridades nacionales.

En resumen, la decisión modifica principalmente los siguientes aspectos:

1. Los poderes de los miembros nacionales.
2. La respuesta a casos urgentes.
3. La organización de los corresponsales nacionales creando un sistema uniforme de coordinación nacional.
4. La obligación de traslado de la información por parte de las autoridades nacionales a Eurojust.

Una modificación tan trascendente, reclama miembros nacionales dotados de auténticos poderes de investigación, lo que debería suponer en España una profunda reforma de su regulación nacional actual.

La Fiscalía General del Estado especialmente consciente de la relevancia de la nueva decisión convocó un grupo de trabajo para analizar las posibles modificaciones en la estructura de la Fiscalía derivadas de las disposiciones de la Decisión. El grupo estuvo dirigido por el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, don Juan José Martín-Casallo López e integrado por don Luis López Sanz Aranguez, Fiscal del Tribunal Supremo y Presidente del Comité de Vigilancia de OLAF; don Salvador Viada Bardaji, Fiscal del Tribunal Supremo; doña Isabel Guajardo Pérez y doña Rosa Ana Morán Martínez, Fiscales de la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. El grupo elevó un informe de conclusiones que posteriormente fue trasladado al Ministerio de Justicia. El Ministerio, por su parte, convocó también un grupo de expertos en el que se encuentra también representada la Fiscalía General del Estado a través de Fiscales de la Sección de Cooperación de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado para abordar la tarea de redactar el anteproyecto de ley para la modificación de la vigente Ley 16/2006.

Eurojust organizó también varias actividades en relación con la implementación de la nueva decisión. Concretamente se celebraron dos reuniones para analizar las opciones, preferencias y decisiones de los Estados procurando impulsar los procesos internos de traslado de las nuevas disposiciones a la legislación nacional. La primera de estas reuniones se organizó por la Presidencia checa los días 9 y 10 de junio en La Haya. La segunda se convocó por la Presidencia sueca los días 7 y 8 de septiembre en Estocolmo, en ambas reuniones participó la Fiscalía junto a los representantes del Ministerio de Justicia.

En otro orden de cosas y para resumir las actividades operativas de la Fiscalía en relación con Eurojust se relacionan, en primer lugar, las reuniones de coordinación convocadas por este órgano y a las que asistieron fiscales españoles:

– El 2 de febrero, la representación de Reino Unido de Eurojust organizó una reunión de coordinación referente a un delito Contra la Propiedad Intelectual (caso de Eurojust 1.168-UK-2008).

CORREO ELECTRÓNICO

internacional.fge@fiscal.es

c/ Ortega y Gasset, 57  
28071-MADRID



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

### UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los países implicados, además de Reino Unido fueron Bélgica, Holanda, Suecia, Estados Unidos y España. Participó en ella doña Margarita de la Sarga Sánchez, Fiscal del área de Torrevejea.

– El 24 de febrero, la representación de Reino Unido de Eurojust organizó una reunión de coordinación referente a un delito de fraude (caso de Eurojust 1.168-UK-2008). Los países implicados, además de Reino Unido son Bélgica, Holanda, Suecia, Austria y España. Acudió don Antonio Gil, Fiscal de la Audiencia Provincial de Madrid.

– El 11 de marzo, la representación de Reino Unido de Eurojust solicitó una reunión de coordinación referente a un delito de fraude (caso de Eurojust 187-UK-2009) los Implicados, además de Reino Unido, son Bulgaria y España. Participó don Francisco Jiménez-Villarejo Fernández, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Málaga.

– El 25 de marzo la representación de Suecia en Eurojust organizó sendas reuniones de coordinación referentes a un delito de tráfico de drogas, (caso de Eurojust 1.125-SE-2008). El objetivo es coordinar la investigación que lleva a cabo la Fiscalía de Estocolmo y los procedimientos abiertos en España, concretamente en Vilanova i la Geltrú, con el fin de dismantelar un grupo organizado de narcotraficantes. Tras plantear la posibilidad de crear un Equipo Conjunto de Investigación el 26 de mayo de 2009 se firmó el acuerdo de creación de un Equipo Conjunto de Investigación en el que participa doña Ana Gil, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona y que se reunió el 7 de julio y el 16 de septiembre.

– El 1 de abril, la representación del Reino Unido en Eurojust convocó una reunión de coordinación referente al Caso de Eurojust 64-UK-2009 concerniente a peticiones de extradición remitidas por el gobierno de Ruanda en el marco de las investigaciones del genocidio en dicho país. Los implicados en el caso, además del Reino Unido y España son Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Suecia y Noruega. Acudió a la misma don Pedro Torrijos Martínez, Fiscal de la Audiencia Nacional.

– El 27 de abril, se celebró la reunión de coordinación convocada por la representación del Reino Unido en Eurojust referente al caso Eurojust 189-UK-2009 en relación con investigación sobre la divulgación de una página de Internet que ofrece identidades y documentos falsos a clientes. Participó en esta reunión doña Maña Illán Medina, Fiscal de la Fiscalía de Alicante.

– El 23 de junio, la representación de España en Eurojust señaló una reunión de coordinación del caso Eurojust 522-ES-2009 en el que están implicados España y Suiza, el objetivo era dar solución al destino de una cantidad embargada provisionalmente en una entidad bancaria de dicho Estado. Acudió por la Fiscalía española doña Paloma Conde-Pumpido, Fiscal de la Fiscalía Antidroga.

– El 25 de junio la representación de Portugal en Eurojust organizó una reunión de coordinación referente al caso de Eurojust 488-PT-2009. Los países implicados en las investigaciones son España y Portugal y se centran en un grupo organizado, muy activo, dedicado al tráfico de personas desde Ucrania y a la falsificación de documentos. El objetivo de la reunión fue coordinar las medidas de investigación a realizar simultáneamente en ambos países. Fue convocado don Manuel Ruiz, Fiscal Decano de Torrevejea.

– El 16 de septiembre, a petición de la representación de Francia de Eurojust, se celebró una reunión de coordinación referente al caso de Eurojust 794-FR-2009 relativa a un caso de tráfico de drogas. Los países implicados, además de Francia, son Reino Unido, Chipre y España. El objetivo de la reunión fue presentar los resultados obtenidos en las investigaciones en cada país, evaluar y coordinar futuras acciones. Participó doña Paloma Conde-Pumpido García, Fiscal de la Fiscalía Antidroga.

– El 1 de octubre, se celebró la reunión de coordinación convocada por la Delegación de Suecia en Eurojust por un delito de tráfico ilegal de hormonas, caso Eurojust 735-SE-2009, con conexión en varios países extracomunitarios. Los países implicados, además de Suecia y España, son Francia, Portugal y Reino Unido. Acudió don Carlos Tejada Bañales, Fiscal de la Fiscalía de Marbella.



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

### UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

– El 9 de noviembre Eurojust convocó una reunión de coordinación en el asunto EUROJUST 899-NMPT-09 en la sede de Eurojust. El objetivo, intercambio de información operativa, el establecimiento de objetivos comunes y la adopción de futuras acciones procesales, por parte de las autoridades involucradas en las investigaciones que se llevan a cabo en Portugal, España y Bélgica, en torno a una red internacional de tráfico de estupefacientes que opera en los mencionados países. Participó doña Ana José Crespo, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

– El 20 de noviembre en la sede de Eurojust tuvo lugar reunión de coordinación referente a un delito de blanqueo de capitales, tráfico de drogas y armas y otros, caso EUROJUST 475-ES-2009. Intervino don Ignacio de Lucas, Fiscal de la Fiscalía Antidroga.

– El 2 de diciembre la Delegación Española en Eurojust convocó una reunión de coordinación sobre el caso de EUROJUST 877-ES-2009. Le correspondió la representación de la Fiscalía a doña Concepción Sabadell, Fiscal de la Fiscalía Anticorrupción.

– El 15 de diciembre, Eurojust organizó una reunión de coordinación. Caso Eurojust 1.147-CZ-09 para el intercambio de información operativa sobre las respectivas investigaciones nacionales que se llevan a cabo en Alemania, Austria, Grecia y Reino Unido además de España y República Checa, en relación con una red de falsificación de documentos y favorecimiento de la inmigración ilegal, la Fiscal encargada fue doña Carmen Tirado, de la Fiscalía de Área de Marbella.

Por lo que se refiere a las Recomendaciones de Eurojust dirigidas a la Fiscalía, este año el Miembro Nacional de Eurojust ha dirigido cuatro recomendaciones a la Fiscalía General del Estado y una a la Fiscalía de Cádiz. Dos de ellas se refieren de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.a) de la Decisión de Eurojust y del artículo 14.2 a de la Ley 16/2006, a conflictos de jurisdicción positivos y van dirigidas a que España reconozca que otro país se encontraba en mejor situación para conocer de unas diligencias. Concretamente respecto a las Recomendaciones que se dirigieron en los casos 691/NMT/08 y 488/NMP/2009 acordó el Fiscal General que, en el primer caso Italia, y en el segundo Portugal se encontraban en mejor situación para proseguir con investigaciones coincidentes, por lo que se llevaron a cabo las actuaciones procesales oportunas para que esos países siguieran con las respectivas investigaciones. En el caso 188/NMUK/09 el Miembro nacional de España recomendó conforme al artículo 6.1.a).i) de la Decisión de Eurojust y del artículo 14.2.a) de la Ley 16/2006, la apertura de diligencias en España en relación con una gran investigación relativa a una organización dedicada al tráfico de sustancias estupefacientes. Igualmente se aceptó por el Fiscal General esta Recomendación incoándose inmediatamente diligencias de investigación sobre los hechos en la Fiscalía antidroga.

En el caso 939/NMCS/08 relativo a un delito de homicidio investigado paralelamente en el Reino Unido y los juzgados de Gandía, la Recomendación por el Miembro nacional realizada para la cesión de jurisdicción a las autoridades británicas fue denegada una vez comprobada que en el tiempo intermedio los Juzgados británicos habían celebrado juicio oral contra el acusado del homicidio. En evitación de una doble condena y la vulneración de lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes de los Acuerdos de Aplicación del Convenio de Schengen se procedió al archivo de las diligencias incoadas en Gandía.

Por último, el caso 345/NMEE/2008 dio lugar a una Recomendación del Miembro Nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.a).ii) de la Decisión de Eurojust y del artículo 16 de la Ley 16/2006, dirigida al Servicio de Cooperación Internacional de la Fiscalía Provincial de Cádiz, para que por parte de las autoridades competentes españolas se procediese a ampliar a todas las posibles víctimas las investigaciones iniciadas en el Juzgado de Puerto Real por hechos relativos a la difusión de material de pornografía infantil con varias víctimas menores de nacionalidad Estonia. La



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

investigación, iniciada en Estonia, había dado lugar a la ejecución de una comisión rogatoria procedente de este país en cuyo curso se intervino en un domicilio de Puerto Real (Cádiz) el ordenador desde el que se distribuía el material delictivo. La Recomendación, que no fue aceptada inicialmente por la Fiscalía de Cádiz atendiendo a las diversas circunstancias que aconsejaban una investigación preferente en Estonia, dio lugar finalmente a un Decreto del Fiscal General aceptando la Recomendación y acordando la ampliación de las diligencias del Juzgado de Puerto Real sin prejuzgar la posibilidad de replantear en un momento posterior la jurisdicción que pueda encontrarse en mejor posición para conocer de los hechos.

Finalmente y en relación con reuniones organizadas por Eurojust sobre temas no operativos conviene destacar la organización en el 29 de febrero de un Seminario de difusión y presentación de Eurojust en Barcelona en el que varios miembros nacionales y expertos de la Fiscalía, el Ministerio de Justicia y el CGPJ presentaron ante los Jueces, Magistrados, Secretarios y Fiscales de Cataluña la unidad Eurojust sus actividades y su potencialidad de prestar colaboración en posibles dificultades relativas a la cooperación judicial con países de la Unión Europea. Por parte de la Fiscalía, intervino doña Isabel Guajardo Pérez, Fiscal de la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica.

Durante la presidencia checa Eurojust organizó un Seminario en Praga durante los días 4 y 5 de mayo relativo a la lucha contra terrorismo en la Unión Europea y los Balcanes al que acudió por la Fiscalía española doña Ana Noé Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

El 17 de junio tuvo lugar la reunión de corresponsales de terrorismo a la que acudieron la corresponsal de terrorismo de España doña Elvira Tejada de la Fuente y doña Isabel Guajardo Pérez, Fiscal de la Secretaría Técnica. La reunión tuvo como objeto principal la presentación del informe TESAT 2009 (Informe sobre la situación y tendencias en materia de terrorismo). Se discutieron en la reunión los concretos mecanismos para llevar a cabo debidamente y en tiempo intercambio de información y se trató de la concreción en el futuro de una regulación específica sobre esta obligación.

Doña Elvira Tejada de la Fuente, ofreció las informaciones pertinentes sobre las investigaciones judiciales existentes en España relacionadas con financiación del terrorismo internacional también se refirió a los casos de extorsión de la banda terrorista ETA.

### **2.3 Actividades de los puntos de contacto de las redes de cooperación internacional**

Completaremos el repaso de las diversas actuaciones que miembros de la Fiscalía española han desarrollado en el año 2009 en el ámbito de la cooperación internacional, mencionando la actividad desarrollada por los puntos de contacto que el Ministerio Fiscal español tiene designados tanto en la RJE como en IberRed.

Por lo que hace a la primera, actualmente el Ministerio Fiscal español cuenta con seis puntos de contacto, dos en la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica, uno en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, uno por cada una de las Fiscalías Especiales, y uno en la Fiscalía Provincial de Málaga. En total se han abierto 82 expedientes de Red.

Por lo que se refiere a la actividad llevada a cabo directamente desde los puntos de contacto de la Fiscalía General del Estado, se han registrado un total de 24 expedientes, la mayoría de los cuales proceden de Alemania (7) y el Reino Unido (6), consistiendo en este último caso en peticiones

CORREO ELECTRÓNICO

internacional.fge@fiscal.es

c/ Ortega y Gasset, 57  
28071-MADRID



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

formuladas por parte de la magistrado de enlace de ese Estado miembro acerca de peculiaridades de la legislación penal y procesal española. También se han recibido peticiones de diversa índole de Lituania, Eslovaquia, Austria, Bulgaria, Luxemburgo, Finlandia y Portugal.

Merece especial mención el seguimiento que desde la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica se sigue realizando al traslado de procedimientos en el caso del Prestige. Este año se organizó en Brest los días 17 y 19 de febrero de 2009 una reunión final para concretar los últimos problemas relativos al traslado material, organización, traducción del expediente original desde los Juzgados de Brest al Juzgado de Corcubión.

Pasando ya a tratar la actividad de IberRed, hay que indicar que a lo largo de 2009 se han registrado por los puntos de contacto de la Secretaría Técnica 10 expedientes, procedentes de Venezuela, Bolivia, Chile, Costa Rica, Argentina (2), Brasil (2), Colombia y Perú.